



ACUERDO MARCO  
MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

TEMPORADA 24-25

## **PREÁMBULO**

**I.-** En los últimos años, el Málaga Club de Fútbol, S.A.D. ha observado cómo se expandía entre los clubes de la provincia de Málaga un sentimiento de desapego respecto de nuestra entidad. Esta sensación de alejamiento ha debilitado la cohesión y la colaboración dentro del fútbol malagueño, afectando negativamente el desarrollo del deporte en nuestra región. Creemos firmemente que el fútbol es un vehículo de unión para nuestra provincia, una fuerza que tiene el poder de conectar comunidades, inspirar a las generaciones más jóvenes y construir un futuro lleno de esperanza para todos los malagueños.

**II.-** Para abordar esta situación, se propone la creación de un Acuerdo Marco que involucre a todos los clubes de la provincia de Málaga, buscando recuperar la cercanía perdida, mejorar las relaciones y fomentar tanto el sentimiento de pertenencia como la unión entre todos los clubes. Estamos convencidos de que esta colaboración y trabajo conjunto es la clave para generar sinergias que fortalezcan el deporte en nuestra provincia, promoviendo la integración y el desarrollo sostenible del fútbol malagueño. Deseamos que cada club se sienta parte esencial de un proyecto común que trasciende lo deportivo, siendo un símbolo de orgullo para todos los que decidan unirse.

**III.-** Este acuerdo tiene varios objetivos. En primer lugar, busca fortalecer las relaciones mediante una colaboración y comunicación fluida y bilateral entre el Málaga CF y los demás clubes malagueños. También queremos fomentar el desarrollo de talento, asegurando que los jugadores de mayor potencial puedan crecer y prosperar en la provincia de Málaga, promoviendo así la adecuada transición de jóvenes talentosos a deportistas excelentes bajo la disciplina de nuestra entidad. Lo anterior siempre guiado por la labor social del fútbol, reconociendo que, más allá de lo deportivo, es un vehículo para el desarrollo personal y el bienestar de los jugadores, alcanzado idealmente en su entorno más cercano. Queremos que el fútbol sea un foco de esperanza y una fuente de oportunidades para los jóvenes, brindándoles no solo formación deportiva, sino también valores que los acompañen a lo largo de sus vidas.

**IV.-** Nuestra colaboración debe asentarse sobre una base sólida, en la que se encuentra el reconocimiento y aceptación del Málaga CF como el club de referencia de la provincia, un faro que guía y une a todos los clubes malagueños. Este nexo de unión obliga a elaborar un documento igualitario para todos los clubes, asegurando que cada palabra y cláusula refleje una igualdad de condiciones sin distinciones. Texto que no es



fruto de una imposición unilateral; al contrario, surge de un proceso de consultas y diálogo en el que todos los clubes han podido intercambiar impresiones y aportar sus ideas. Un gran foro de intercambio, donde cada club, independientemente de su tamaño, ha tenido voz y ha sido escuchado.

**V.-** Consecuentemente, la forma jurídica de este documento será la de un contrato en el que los compromisos adquiridos por las partes se renuevan automáticamente cada temporada deportiva. Este enfoque garantiza la continuidad y estabilidad de la colaboración, a menos que alguna de las partes exprese su deseo de no prorrogarlo. Así, cada temporada comenzará con el mismo espíritu de cooperación y compromiso, renovado y fortalecido por el éxito de la temporada anterior. Compromiso que además será recompensado mediante el reconocimiento de un bonus por fidelidad para aquellos clubes que mantengan la vigencia del Acuerdo Marco durante un período ininterrumpido de diez (10) años. Este acuerdo es una promesa de futuro, una forma de construir juntos un proyecto sólido que beneficie a todas las partes involucradas.

**VI.-** Uno de los hitos más relevantes del presente acuerdo marco es el reconocimiento del Málaga CF a la labor formativa que realizan diariamente todos los clubes de la provincia. El citado reconocimiento se materializará en la puesta a disposición de diferentes compensaciones económicas de las que podrán beneficiarse los clubes formadores de los jugadores que acaben incorporados a la disciplina de nuestra entidad, siempre y cuando hayan suscrito el acuerdo y perdure en el tiempo su vigencia. Dichas compensaciones serán tanto a corto como a medio y largo plazo, encontrándose las incorporaciones de jugadores por cada edad y categoría limitadas, precisamente para garantizar que los jugadores alcancen el bienestar y logren el máximo desarrollo personal en su entorno.

**VII.-** Como compensación económica a corto plazo, se efectuará un pago directo e inmediato al club de procedencia por cada jugador incorporado a la disciplina del Málaga, con cantidades graduales que variarán en función de la categoría en la que el jugador se incorpore y de la categoría en la que milite el primer equipo masculino del club.

**VIII.-** En lo referente a las compensaciones a medio y largo plazo, se generarán pagos futuros para todos los clubes que hayan intervenido en la formación de los jugadores conforme estos últimos vayan progresando deportivamente en la disciplina del Málaga CF: cuando el jugador incorporado firme su primer contrato profesional con

el primer equipo del Málaga CF; cuando el jugador dispute un número determinado de encuentros con el primer equipo; y cuando el jugador sea traspasado a un tercer club y el Málaga CF obtenga un beneficio por dicho traspaso. Pagos a medio y largo plazo que se repartirán íntegramente entre todos y cada uno de los clubes que hubiesen mantenido al jugador en cuestión con licencia en vigor a lo largo de su carrera deportiva. Así, cada éxito individual se convierte en un triunfo compartido por todos aquellos que participaron en el camino del jugador, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia y el orgullo de comunidad.

**IX.-** Tampoco debemos olvidar la creación de un Fondo Común para la cantera, que se encontrará compuesto por todas aquellas cantidades generadas y devengadas que no puedan repartirse a ningún club, bien sea porque el jugador no hubiese tenido licencia activa o porque el club que hubiese ostentado su alta federativa no tenga derecho a percibir cantidad económica en virtud del Acuerdo Marco. Dicho Fondo Común irá creciendo periódicamente con las cantidades que se generen y acumulen, siendo su única y exclusiva finalidad la de promover el desarrollo del fútbol base entre los clubes que hayan suscrito y mantengan en vigor el Acuerdo Marco. Este fondo representa otra muestra más de nuestro compromiso inquebrantable con el futuro del fútbol malagueño, un recurso colectivo destinado a sembrar esperanza en cada rincón de la provincia.

**X.-** Pero no solo buscamos compensar económicamente. Queremos ir más allá. La idea es poner a disposición del fútbol malagueño los medios materiales y humanos del Málaga CF, en su condición de club referente de la provincia: creación de una plataforma web que permita la comunicación fluida entre el Málaga CF y los clubes que suscriban el convenio; creación de una sección específica en la página web oficial de la entidad; puesta a disposición de entradas para los partidos oficiales que dispute el primer equipo masculino; visitas al Estadio «*La Rosaleda*»; organización en «*La Academia*» de torneos conjuntos con los clubes que han suscrito el Acuerdo Marco o impartición de formaciones por parte del personal del Málaga CF, entre otros. Estas acciones no solo buscan facilitar recursos, sino también fomentar la formación y el desarrollo de las futuras generaciones de futbolistas, resaltando la importancia del papel social del Málaga CF en la promoción y crecimiento del talento local. Queremos que cada joven jugador vea en el Málaga CF un ejemplo y una inspiración, un apoyo incondicional para su crecimiento tanto en lo deportivo como en lo personal.



**XI.-** Como tuvo ocasión de exponerse, la colaboración y cooperación entre el Málaga CF y los clubes de la provincia debe ser fluida y bilateral. En consecuencia, cada club firmante del Acuerdo Marco adquiere respecto a nuestra entidad una serie de compromisos: otorgar un derecho de incorporación o adquisición preferente sobre cualquier otro club; garantizar preferencia y exclusividad en la elección de jugadores en sus distintas categorías; comunicar el interés de terceros clubes distintos del Málaga CF sobre sus jugadores, así como otras circunstancias relevantes sobre estos últimos; y no suscribir vínculos de similar naturaleza con ningún otro club o entidad deportiva. El estricto cumplimiento de cada uno de estos compromisos es fundamental para mantener el espíritu de cooperación y asegurar que trabajemos juntos hacia un objetivo común.

**XII.-** Finalmente, se aprueba la aplicación de un Reglamento General de Régimen Disciplinario del Acuerdo Marco para el supuesto de que se produzcan incumplimientos de los compromisos adquiridos, así como comportamientos contrarios al espíritu y objeto del mismo. En su virtud, los clubes formadores conceden al Málaga CF el derecho de fiscalizar sus acciones mediante la imposición de aquellas correcciones que se estimen pertinentes, que sólo podrán imponerse tras haberse tramitado el correspondiente expediente y mediante resolución motivada, previa audiencia al interesado. Así se garantiza que las medidas disciplinarias serán aplicadas de manera justa, garantizando el derecho de defensa y la participación activa de los clubes afectados. Esta normativa es la expresión de nuestro deseo de mantener un entorno de trabajo honesto, justo y respetuoso para todos, asegurando que la colaboración se mantenga fiel a los valores y principios que nos unen.

